

**ACTA DE ACUERDOS DE LA LVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
 15 DE ABRIL DE 2016
 SE/58**

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, localizada en Circuito Ex.Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 10:30 horas del día quince de abril del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la LVIII Sesión Extraordinaria, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera: -----

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el Presidente Suplente el **Lic. María de los Ángeles Suárez Bautista**, representante del Profr. Miguel Ángel Cuatepotzo Costeira, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo; el **Lic. Miguel Ángel Leyva Calderón**, representante de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el **Lic. Armando Cornejo Vargas**, en representación de la Delegado Federal de la SEP en el Estado de Hidalgo; la **L.A. Karina López Bolio**, representante del Lic. Anuard Agustín de la Rocha Waite, Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Hidalgo; el **Prof. Misael Torres Federico**, representante del Lic. José Fermín Garrido Baños, Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano del Estado de Hidalgo; el **Ing. Arturo Ceron López**, representante del Grupo Bolsa Mexicana de Valores; el **Lic. Enrique Torres Aldana**, representante del H. Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hgo.; el **C.P. Fernando Barragan Pulido**, Comisario Público de este H. Consejo Directivo; y el **Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz**, Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, teniendo siete consejeros acreditados, se declara quórum legal.-----

----- **Acuerdo S.E./LVIII/16-01**-----

Con fundamento en el artículo 8 fracción XXIV del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, se declara Quórum Legal de la LVIII Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2016. -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2016. --
5. Presentación de las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial para el Ejercicio Fiscal 2016. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2016. ---
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2016. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2016. -----
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2016, incluyendo estructura orgánica, plantilla de personal, así como el parque vehicular. -----
11. Presentación y, en su caso, aprobación del pago del uso servicio de telefonía celular del ejercicio 2016, hasta por un monto de \$800.00 mensuales. -----
12. Presentación y, en su caso, aprobación de la nivelación del sueldo del Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital a "Director General", para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al tabulador de sueldos del Gobierno del Estado de Hidalgo, publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2016, con fuente de financiamiento de Ingresos Propios. -----

El **C.P. Fernando Barragan Pulido**, comentó, favor de modificar el orden del día, que el punto cuatro se pase al cinco y viceversa.-----

----- **Acuerdo S.E./LVIII/16-02** -----

Con fundamento en el artículo 8 fracción XXIV del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en la LVIII Sesión Extraordinaria, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba el Orden del Día, atendiendo el comentario del Comisario Público, quedando como sigue: -----

1. **Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.** -----
2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----
3. **Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2016.** -----
4. **Presentación de las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial para el Ejercicio Fiscal 2016.** -----
5. **Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2016.** -----
6. **Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2016.** -----
7. **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2016.** ---
8. **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016.** -----



9. **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2016.** -----
10. **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2016, incluyendo estructura orgánica, plantilla de personal, así como el parque vehicular.** -----
11. **Presentación y, en su caso, aprobación del pago del uso servicio de telefonía celular del ejercicio 2016, hasta por un monto de \$800.00 mensuales.** -----
12. **Presentación y, en su caso, aprobación de la nivelación del sueldo del Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital a "Director General", para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al tabulador de sueldos del Gobierno del Estado de Hidalgo, publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2016, con fuente de financiamiento de Ingresos Propios.** -----

3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2016. -----

El Lic. **Marco Antonio Ocadiz Cruz**, comentó, los criterios generales de ingresos y egresos para el ejercicio 2016, se basan en: el Convenio de colaboración entre el gobierno federal y Gobierno del Estado, Ingresos Propios autorizados para el ejercicio 2016 y Cuotas y tarifas autorizadas y publicadas.-----

Acuerdo S.E./LVIII/16-03 -----
Con fundamento en el artículo 8 fracción I del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LVIII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2016.-----

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2016. -----

El Lic. **Marco Antonio Ocadiz Cruz**, comentó, el presupuesto de ingresos la Universidad, se integra por: Ingresos propios, aprobados por el H, Congreso del Estado de Hidalgo y publicados en el Periódico Oficial en la Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo. Así mismo, a través del oficio de la Subsecretaría de Ingresos SFA-SI-01-0012(24)2016 da a conocer el monto por captar y la aplicación de los mismos. Subsidio Federal y Estatal, el presupuesto se da a conocer, a través del oficio 514-3-125/2016 por parte de la CGUTyP, oficializándose en el Convenio de Colaboración, dando un total de \$76,020,029.14 (Setenta y seis millones veinte mil veintinueve pesos 14/100 M.N.). -----

Acuerdo S.E./LVIII/16-04 -----
Con fundamento en el artículo 8 fracción II del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LVIII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos 2016, por un monto total de \$76,020,029.14 (Setenta y seis millones veinte mil veintinueve pesos 14/100 M.N.); correspondiendo al subsidio estatal la cantidad de \$32,760,014.57 (Treinta y dos

millones setecientos sesenta mil catorce pesos 57/100 M.N.), a subsidio federal la cantidad de \$32,760,014.57 (Treinta y dos millones setecientos sesenta mil catorce pesos 57/100 M.N.), y a ingresos propios la cantidad de \$10,500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), sujeto a disponibilidad presupuestal.-----

5. Presentación de las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial para el Ejercicio Fiscal 2016. -----

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó, el 31 de diciembre de 2015, fueron publicadas la Cuotas y Tarifas de la UTVM, conteniendo 57 conceptos para el ejercicio fiscal 2016. -----

Acuerdo S.E./LVIII/16-05 -----

Con fundamento en el artículo 8 fracción I del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en la LVIII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital se dan por presentadas las cuotas y tarifas publicadas en el Periódico Oficial para el ejercicio fiscal 2016, que incluye un total de 57 (cincuenta y siete) conceptos.-----

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2016. -----

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó, para el presupuesto del ejercicio fiscal 2016, la CGUTyP no notifica el analítico ni la calendarización de la ministración del subsidio federal. Por lo que se elaboró el Presupuesto de Egresos con base a la estructura orgánica autorizada y a las necesidades tanto en el Campus central, así como en la Unidad Académica de Tezontepec de Aldama. -----

La L.A. Karina López Bolio, comentó, realizar los trámites correspondientes ante la CISCMRDE, tienen como máximo tres meses para realizarlos. -----

Acuerdo S.E./LVIII/16-06 -----

Con fundamento en el artículo 8 fracción I del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en la LVIII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba el Presupuesto Anual de Egresos 2016, por un monto total de \$76,020,029.14 (Setenta y seis millones veinte mil veintinueve pesos 14/100 M.N.). Queda integrado de la siguiente manera, Capítulo 1000 Servicios Personales por la cantidad de \$56,814,894.00 (Cincuenta y seis millones ochocientos catorce mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 materiales y Suministros por la cantidad de \$3,881,500.00 (Tres millones ochocientos ochenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por la cantidad de \$14,083,635.14 (Catorce millones ochenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos 14/100 M.N.) y Capítulo 4000 Subsidios y Transferencias por

la cantidad de \$1,240,000.00 (Un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), sujeto a disponibilidad presupuestal, con la instrucción de realizar el trámite para obtener la validación para la aplicación de partidas restringidas ante la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE). -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2016. ---

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó, el presente documento integra el Programa Operativo Anual 2016, con base en la MIR, en cumplimiento al artículo 14 fracción II del Decreto que Reforma Diversas disposiciones del Diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, publicado en el periódico oficial el día 04 de julio de 2011, el cual señala como una obligación del rector: "Presentar al Consejo Directivo, para su aprobación, modificación y seguimiento los proyectos de: ... e) El Programa Operativo Anual". El Programa Operativo Anual 2016 está integrado por un monto de \$76,020,029.14, \$32,760,014.57 de subsidio federal, \$32,760,014.57 de subsidio estatal y \$10,500,000.00 de ingresos propios, en 18 componentes o proyectos.

Acuerdo S.E./LVIII/16-07 -----

Con fundamento en el artículo 8 fracción I del Decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LVIII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba el Programa Operativo Anual 2016, el cual se integra por un total de 18 proyectos o componentes, por un monto total de \$76,020,029.14 (Setenta y seis millones veinte mil veintinueve pesos 14/100 M.N.). Se desglosa en la tabla siguiente: -----

NO.	COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	TOTAL
1	BECAS	ALUMNO	610	1,258,742.84
2	SERVICIO SOCIAL.	ALUMNO	960	107,396.22
3	ADECUACIÓN CURRICULAR.	ADECUACIÓN CURRICULAR	18	45,964.00
4	MATERIALES DIDÁCTICOS.	MATERIAL DIDÁCTICO	1269	236,221.18
5	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESCOLAR.	ALUMNOS O ASPIRANTES	2877	2,000.00
6	VINCULACIÓN.	CONVENIO FIRMADO	33	148,082.60
7	EXTENSIÓN.	SERVICIO REALIZADO	61	649,000.00
8	DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.	ACTIVIDAD DIFUNDIDA	248	192,842.90
9	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS.	PERSONA CAPACITADA Y/O ACTUALIZADA	91	34,408.00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	MANTENIMIENTO REALIZADO	4	2,073,447.36
11	ATENCIÓN COMPENSATORIA.	ALUMNO BENEFICIADO	2877	2,000.00
12	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.	EVENTO	109	111,279.42
13	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE.	DOCENTE CAPACITADO Y/O ACTUALIZADO	84	35,630.00
14	INVESTIGACIÓN.	INVESTIGACIÓN REALIZADA	77	78,784.96
15	EVALUACIÓN EDUCATIVA.	EVALUACIONES	11	128,989.66

NO.	COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	TOTAL
16	SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	SISTEMA IMPLANTADO	1	1,436,359.30
17	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.	INFORME DE EVALUACIÓN	43	250,001.14
18	ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	SISTEMA EN OPERACIÓN	1	69,228,879.56
TOTAL				76,020,029.14

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016.

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se formula el proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2016 y con fundamento en el Artículo 26 de la Ley en materia, se selecciona entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Acuerdo S.E./LVIII/16-08

Con fundamento en el artículo 8 fracción XXIV del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LVIII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016, por un monto total de \$13,824,971.04 (Trece millones ochocientos veinte cuatro mil novecientos setenta y uno pesos 04/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 materiales y Suministros por la cantidad de \$3,881,500.00 (Tres millones ochocientos ochenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por la cantidad de \$9,943,471.04 (Nueve millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y un pesos 04/100 M.N.), bajo las modalidades que se presentan a continuación:

MODALIDAD	TOTAL	%
LICITACIÓN PÚBLICA	9,782,795.20	70.76
INVITACIÓN A 3 PERSONAS	293,866.80	2.13
ADJUDICACIÓN DIRECTA	3,748,309.04	27.11
TOTAL	13,824,971.04	100.00

9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2016.

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó, para el ejercicio fiscal 2016, no se considera recurso para el capítulo 5000.

Acuerdo S.E./LVIII/16-09

Con fundamento en el artículo 8 fracción XXIV del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LVIII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital no se contempla recurso ordinario para el Programa Anual de

Infraestructura y Equipamiento 2016. -----

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2016, incluyendo estructura orgánica, plantilla de personal, así como el parque vehicular. -----

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó, para el ejercicio 2016, se programó en el último trimestre tener ahorros por un monto de; \$7,357.37, en las siguientes partidas: Materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos, Servicio de energía eléctrica y Servicio Telefónico. -----

----- **Acuerdo S.E./LVIII/16-10** -----

Con fundamento en el artículo 8 fracción XXIII del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad, en LVIII Sesión Extraordinaria el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital aprueba el Programa de Acciones para dar Cumplimiento a las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2016. Se anexa Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, plantilla del personal y parque vehicular. -----

11. Presentación y, en su caso, aprobación del pago del uso servicio de telefonía celular del ejercicio 2016, hasta por un monto de \$800.00 mensuales. -----

El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó, en atención a la circular No. CISCMRDE/003/16 de fecha 23 de marzo de 2016, se programa en el componente de Administración Central, por un importe mensual de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de enero, febrero y marzo y \$550.00 (Quinientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.) a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre, presupuestado en el Programa Operativo Anual 2016. -----

----- **Acuerdo S.E./LVIII/16-11** -----

Con fundamento en el artículo 8 fracción XXIV del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Mezquital, el H. Consejo Directivo, atendiendo la circular CISCMRDE/003/16 de fecha 23 de marzo de 2016, aprueba el pago del uso servicio de telefonía celular para uso del Rector para los meses de enero, febrero y marzo de 2016 hasta por un monto de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, y para los meses de abril a diciembre de 2016 hasta por un monto de \$550.00 (Quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, con fuente de financiamiento de subsidio federal y subsidio estatal. -----

12. Presentación y, en su caso, aprobación de la nivelación del sueldo del Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital a “Director General”, para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al tabulador de sueldos del Gobierno del Estado de Hidalgo, publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2016, con fuente de financiamiento de Ingresos Propios. -----

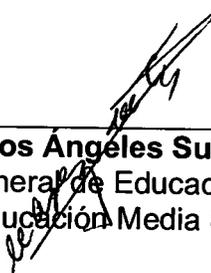
El Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz, comentó, con base en el artículo 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en la que se establece que “...la administración de los Organismos Descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno y un Director General...”, figuras equivalentes al Consejo Directivo y Rector en las Universidades Tecnológicas, de igual manera en la fracción VI del artículo 19 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, se menciona que la representación legal de un Organismo Descentralizado la tiene el Director General, homológamente, en el artículo 10 del Decreto que Reforma Diversas Disposiciones del Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011, se menciona que el representante legal será el Rector. -----

----- **Acuerdo S.E./LVIII/16-12** -----

Con fundamento en el artículo 8 fracción XXIV del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica del Mezquital, el H. Consejo Directivo aprueba la nivelación del sueldo del Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital a “Director General ” para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al tabulador de sueldos del Gobierno del Estado de Hidalgo, publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2016, por un monto de \$83,208.00 (Ochenta y tres mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.) con fuente de financiamiento de Ingresos Propios, absteniéndose los representantes de la Delegación Federal de la SEP en el Estado y el de la CGUTyP, en tanto exista suficiencia presupuestal. Con la instrucción de realizar el trámite para obtener la validación correspondiente ante la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE). -----

Se da por concluida la LVIII Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, siendo las 11:50 horas del día 15 de abril del año dos mil dieciséis. -----

Consejero Presidente suplente

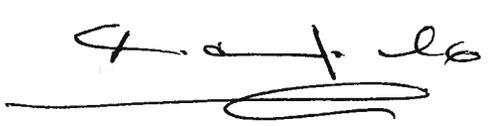


Lic. María de los Angeles Suárez Bautista
Dirección General de Educación Superior
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Consejeros Asistentes



Lic. Miguel Ángel Leyva Calderón
En representación de la Coordinación
General de Universidades Tecnológicas y
Politécnicas



Lic. Armando Cornejo Vargas
En representación de la Delegado Federal
de la SEP en el Estado de Hidalgo



L.A. Karina López Bolio
Secretaría de Finanzas y Administración
del Estado de Hidalgo



Prof. Misael Torres Federico
Secretaría de Planeación, Desarrollo
Regional y Metropolitano



Lic. Enrique Torres Aldana
Representante del H. Ayuntamiento
de Ixmiquilpan, Hgo.



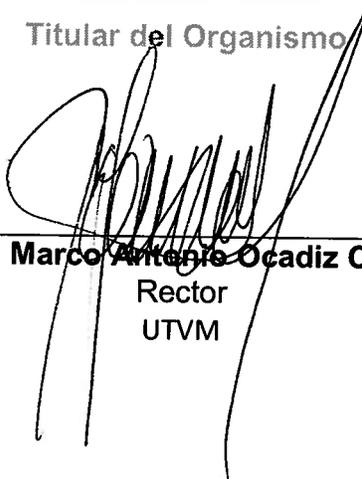
Ing. Arturo Ceron López
Grupo Bolsa Mexicana de Valores

Comisario Público



C.P. Fernando Barragan Pulido
Secretaría de Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Gobierno del Estado
de Hidalgo

Titular del Organismo



Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz
Rector
UTVM

Última hoja que corresponde a la LVIII Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, celebrada el día 15 de abril de 2016, en la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, localizada en Circuito Ex-Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
